

00003



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159.

Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA 17
r. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA

LA COMPANIA GALVASAN C. LTDA.

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA \$/.4'000.000,00

DI 2 COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día VIERNES TRES DE FEBRERO de mil novecientos noventa

y cinco, ante mí Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario

Décimo Séptimo del cantón, comparece la señorita GIOVANINA

GALEPSKI, soltera, en su calidad de GERENTE GENERAL y como

tal representante legal de la COMPANIA GALVASAN C. LTDA.,

conforme consta del nombramiento que acredita su

personería, que se agrega como habilitante.- La

compareciente es de nacionalidad Chilena, pero inteligente

en el Idioma Castellano, mayor de edad, domiciliada y

residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz: ante la

ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy

fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales

del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública

me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo; sírvase

hacer constar la de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales de la compañía GALVASAN C. LTDA.,

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1 COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción y otorgamiento
2 del presente instrumento, la señorita GIOMANINA GALEFSKI,
3 de estado civil ~~s~~, de nacionalidad chilena,
4 domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, en su
5 calidad de Gerente General de la compañía GALVASAN C.
6 LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de

7 Socios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo **Séptimo** del cantón,
9 Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veinte y siete de
10 marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
11 Mercantil el veinte y cinco de abril de mil novecientos
12 noventa, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
13 Limitada Galvasan C. Ltda., cuyo objeto social, duración,
14 domicilio, y demás estipulaciones, se encuentran
15 determinadas en el Estatuto Social.- b) La Junta General

16 Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el
17 treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco,
18 resolvió el aumento de capital social de la compañía en DOS
19 MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, aumento con el cual el
20 capital social de la compañía asciende a la suma de CUATRO

21 MILLONES DE SUCRES y la reforma al Estatuto Social en su
22 Artículo Quinto. EL socio Alfredo Galefski, manifiesta su
23 voluntad para suscribir el cien por ciento del incremento
24 de las participaciones en el aumento de capital. Los socios
25 ARMANDO SANDOVAL y CARLOS HIDALGO renuncian a hacer uso del
26 derecho preferente a suscribir participaciones en favor del
27 socio ALFREDO GALEFSKI.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La



NOTARIA 17

r. Remigio Poveda
Vargas

1 en la ciudad de Quito, el treinta y uno de enero de mil,
2 novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad,
3 aumentar el capital social de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada GALVASAN C. LTDA., en DOS MILLONES
5 NOVECIENTOS MIL SUCRES, de manera que el capital social de
6 la compañía ascienda a CUATRO MILLONES DE SUCRES. En razón
7 de la renuncia del derecho preferente para suscribir las
8 participaciones en el aumento de capital resuelto, por
9 parte de los socios ARMANDO SANDOVAL y CARLOS HIDALGO, el
10 socio ALFREDO GALEFSKI, suscribe el ciento por ciento de
11 las participaciones que corresponden al aumento acordado.
12 CUARTA.- INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
13 socio ALFREDO GALEFSKI, de nacionalidad chilena, suscribe
14 el cien por ciento del aumento de capital de dos millones
15 novecientos mil sucres, en numerario, dividido en dos mil
16 novecientas participaciones sociales de un mil sucres, cada
17 una. La inversión que realiza el señor ALFREDO GALEFSKI
18 tiene el carácter de nacional, de acuerdo a la autorización
19 concedida por el Ministerio de Industrias, Comercio,
20 Integración y Pesca, mediante Oficio número nueve cinco
21 cero tres dos nueve-DPI, de veinte y cuatro de enero de mil
22 novecientos noventa y cinco, suscrita por el Doctor Eduardo
23 Morillo, Director de Promociones de Inversiones, que se
24 agrega como documento habilitante. El aumento de capital,
25 según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de
26 Socios será pagado de la siguiente forma: el cincuenta por
27 ciento a la suscripción de las participaciones, y el
28

cincuenta por ciento en el plazo de un año, contado a

partir de la fecha de suscripción de la escritura de aumento de capital.- Con el aumento, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS HIDALGO	10.000	10.000	00,00	10
ARMANDO SANDOVAL	390.000	390.000	00,00	390
ALFREDO GALEFSKI	3.600.000	2.150.000	1.450.000,00	3.600

QUINTA.- DECLARACIONES.- Uno) La compareciente, señorita

GIOVANINA GALEFSKI, en su calidad invocada de Gerente

General declara aumentado el capital de la compañía

Galvasan C. Ltda., en la suma de dos millones novecientos

mil sucres, de manera que la empresa cuente con un capital

social de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil

participaciones igualmente, declara reformado el Artículo

Quinto, que como consecuencia del incremento del capital

tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El

capital de la compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES,

dividido en cuatro mil participaciones iguales, de un mil

sucres cada una.- La compañía entregará a cada socio un

certificado de aportación en el que constará,

necesariamente, su carácter de no negociable y el número de

participaciones que por su parte le corresponden"; todo de

conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal

Extraordinaria de la Compañía celebrada el treinta y uno de

enero de mil novecientos noventa y cinco; Dos) Declara,

bajo juramento, que el aumento de capital es real y



NOTARIA 17
Remigio Poveda
Vargas

1 existente en los libros de contabilidad con el ingreso
 2 respectivo, los cuales se encuentran a disposición para
 3 cualquier verificación tanto en el presente como en el
 4 futuro.- SEXTA.- DILIGENCIAS.- Con el presente aumento de
 5 capital de la Compañía de responsabilidad limitada GALVASAN
 6 C. LTDA., de conformidad con la Ley y el Contrato Social,
 7 se cumplirá con las demás diligencias para que surta efecto
 8 la presente resolución, debiendo a la vez solicitar su
 9 aprobación a la Superintendencia de Compañías e inscribirse
 10 en el Registro Mercantil Quito, para los fines
 11 consiguientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
 12 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
 13 presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla
 14 firmada por el señor Doctor José Suing Nagua con matrícula
 15 tres mil trescientos treinta y uno del Colegio de Abogados
 16 de Quito, la misma que la compareciente reconociéndola como
 17 suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola
 18 elevada a escritura pública para los fines legales
 19 consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente
 20 escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos
 21 los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el
 22 presente instrumento, íntegramente a la compareciente, por
 23 mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y
 24 manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de
 25 acto: de todo lo cual doy fe.-
 26
 27
 28

[Signature]
SRTA. GIOVANNINA GALEFSKI

[Signature]
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 050829 DPI

Quito, a 24 ENL 1995

Señor
ALFREDO GALEFSKI L.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 23 de enero de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que en su calidad de ciudadano de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 26 de enero de 1982 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 12-2464-18041, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 2'900.000 sucres en el aumento de capital de la compañía GALVASAN CIA. LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo O.

DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES (E).

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA GALVASAN C. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 16 horas del día martes treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la empresa situadas en el inmueble de la calle Bobadilla No. 380, se encuentran presentes los señores Carlos Hidalgo, Armando Sandoval y Alfredo Galefski, quienes representan el 100% del capital social por lo que deciden instalarse en Junta General Universal, renunciando a la convocatoria y al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar sobre el aumento de capital y la reforma al estatuto social. Los socios aprueban por unanimidad los puntos a tratarse

Actúa de Presidente la señora Sofía Pastenes y de Secretaria la señorita Giovanina Galefski, Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los presentes que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de las reformas introducidas a la Ley de Compañías, por lo que propone un incremento de dos millones novecientos mil sucres con el fin de contar con un capital total de cuatro millones de sucres.

El señor Alfredo Galefski indica que es su interés el suscribir la totalidad del aumento de capital que lo pagará en numerario de la siguiente manera: el 50% en este momento y el 50% en el plazo máximo de un año a contarse de esta fecha.

Los señores Carlos Hidalgo y Armando Sandoval renuncian a su derecho de preferencia y aprueban la propuesta del señor Alfredo Galefski.

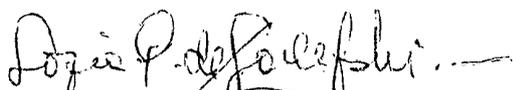
La Junta General aprueba por unanimidad que se aumente el capital social en dos millones novecientos mil sucres, hasta llegar a cuatro millones de sucres. El señor Alfredo Galefski suscribe dos mil novecientas participaciones de mil sucres de valor cada una.

El señor Galefski indica a la Junta General que como consecuencia del aumento de capital es necesario proceder a la reforma del estatuto social en su artículo Quinto, de tal manera que su texto será: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL; El capital de la compañía de la compañía es de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su parte le corresponde." La Junta General aprueba la reforma al artículo Quinto por unanimidad.

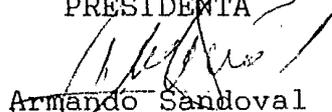
Con la finalidad de perfeccionar estas resoluciones, la Junta General de Socios faculta a la Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente, de acuerdo al estatuto social de la empresa.

Sin tener otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión y se concede un receso para la redacción del acta.

Siendo las 17H00 se reinstala la Junta para dar lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, para constancia de lo cual firman todos los socios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.



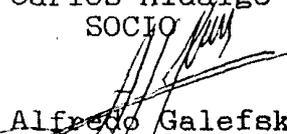
Sofía Pastenes
PRESIDENTA



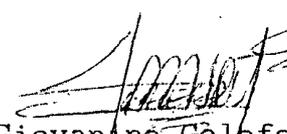
Armando Sandoval
SOCIO



Carlos Hidalgo
SOCIO



Alfredo Galefski
SOCIO



Giovanna Galefski
Secretaria

GALVASAN Cía. Ltda.

P. O. BOX 17-01-711
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de diciembre de 1994

0 00:07

SRTA.
GIOVANINA CARMEN GALEFSKI PASTENES
PRESENTE.-

De mis consideraciones;

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía GALVASAN CIA.LTDA., en reunión celebrada con fecha 12 de diciembre de 1994, la ha designado a usted como autoridad con representación legal máxima de la Empresa, por este motivo y bajo el amparo del artículo décimo quinto de las escrituras de constitución de la Compañía, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por un período de CINCO años, los mismos que se contarán desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio que usted pueda otorgar poder general a la persona que usted crea mas idonea y conveniente para salvaguardar los intereses de la Empresa, lo cual le facultan los estatutos en los artículos pertinentes, previa autorización y conocimiento de la Junta General en el acta respectiva.

La Compañía se constituyó el 27 de marzo de 1990 ante la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 656, tomo 121, se anotó en el repertorio con el número 4874 con fecha 25 de abril de 1990.

Atentamente.

Sofia Pastenes P.
Sofia Pastenes P.
Presidenta.-

RAZON DE LA ACEPTACION.-

Una vez leído el presente documento y agradeciendo la confianza depositada por los señores socios de la Empresa, acepto el cargo para el que he sido nombrada.

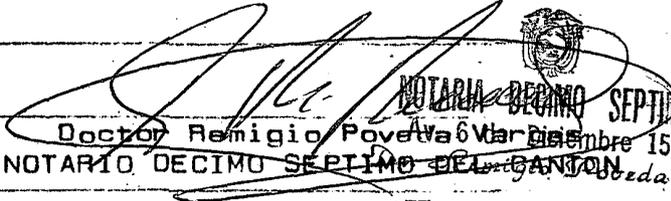
SRTA. GIOVANINA C. GALEFSKI P.
ACEPTA EL CARGO DE
GERENTE GENERAL DE GALVASAN
CIA. LTDA.

17 de Enero 1995
... el nombre...
... GALVASAN C.L. ... a favor.
... GIOVANINA GALEFSKI
Quito, a 17 de Enero de 1995
[Signature]

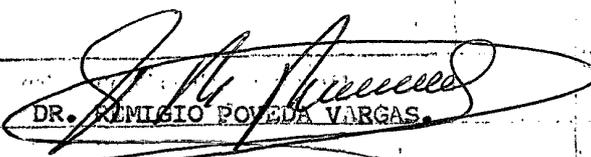
Enmendado-Giovanina-VALE.- Enmendado-Séptimo-VALE.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, constan en cinco fojas útiles y rubricadas del presente título.

ESTA ES LA TERCERA.-


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Doctor Remigio Poveda Vargases
Av. 6 de Diciembre 159
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GALVASAN C. LTDA. y de la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. GALVASAN C. LTDA. Celebradas ante esta Notaria el 27 de marzo de 1990 y el 3 de febrero de 1995, de la resolución # 95.1.1.1.0765 emitido por la Superintendencia de Compañías el 3 de marzo de 1995, Quito a, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
DR. REMIGIO POVEDA VARGASES
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SETECIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 2 DE MARZO DE 1995, bajo el número 1564 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 656 del Registro Mercantil de 25 DE ABRIL DE 1990, a fs. 1105 VTA., TOMO 121.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GALVASAN CIA. LTDA. .-Otorgada el 3 DE FEBRERO DE 1995, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito, DR. REMIGIO POVEDA V. :- Se fijó un extracto signado con el número 1043.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anexa en el repertorio bajo el número 21972.- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
 D. E. GALVASAN CIA. LTDA.
 REGISTRO MERCANTIL
 QUITO

